



**Universidad de Oviedo**  
Centro Internacional de Postgrado

Jiehui Zu

**Gramáticas de español y gramáticas de ELE  
(Español Lengua Extranjera) en chino**  
Estudio del modo verbal

Trabajo de Fin de Máster dirigido por la Prof. Serafina García García  
**Máster Universitario Internacional en Lengua Española y Lingüística**  
Curso 2013/14



Jiehui Zu

Gramáticas de español y gramáticas de ELE  
(Español Lengua Extranjera) en chino  
Estudio del modo verbal

## **Declaración de originalidad**

Oviedo, 4 de junio de 2014.

Por medio de la presente, declaro que el presente trabajo que presento titulado *Gramáticas de Español y Gramáticas de ELE(Español Lengua Extranjera) en Chino-Estudio del Modo Verbal* para su defensa como Trabajo de Fin de Máster del Máster Universitario en Lengua Española y Lingüística de la Universidad de Oviedo es de mi autoría y original.

Así mismo, declaro que, en lo que se refiere a las ideas y datos tomados de obras ajenas a este Trabajo de Fin de Máster, las fuentes de cada uno de estos ha sido debidamente identificada mediante nota a pie de página, referencia bibliográfica e inclusión en la bibliografía o cualquier otro medio adecuado.

Declaro, finalmente, que soy plenamente consciente de que el hecho de no respetar estos extremos es objeto de sanción por la Universidad de Oviedo y, en su caso, por el órgano civil competente, y asumo mi responsabilidad ante cualquier reclamación relacionada con la violación de derechos de propiedad intelectual.

Fdo.: Jiehui Zu

*Dedicatoria*

**AL GRUPO «LELINO»**



## 1. INTRODUCCIÓN

Sin duda alguna, el español se cuenta entre las lenguas más importantes del mundo. Siendo el idioma más hablado por la gran extensión no sólo en la península ibérica sino también por el continente americano central y sur, en la actualidad va desarrollando con auge día a día en China. Hoy en día, nos encontramos con cada vez más universidades, centros de enseñanza secundaria (públicos o privados), escuelas oficiales de idiomas y escuelas privadas donde han abierto o van a abrir la carrera de lengua española. Esto indica que hay mucha gente en China que se queda interesada por el español, lo que se trata de un buen fenómeno para cualquier investigador de este idioma, incluida yo misma. Sin embargo, como yo tuve la experiencia de enseñar el español en un centro de lenguas extranjeras, he oído, de mis colegas, que muchos estudiantes se quejan de lo difícil en el aprendizaje del español, especialmente sobre el modo verbal, entre el cual nos encontramos con el subjuntivo. Cuando lee un texto en español, uno no entiende a veces por qué se emplea o por qué no se emplea el subjuntivo en las oraciones; cuando hablan o escriben, titubean en el uso del subjuntivo. El problema es muy normal, ya que el modo de subjuntivo es muy complicado en sí mismo, y por otro lado, no existe por completo el modo verbal en chino. También es muy general esa dificultad, que no creo que escape a ningún estudiante del español, quien lo tome como lengua extranjera.

A lo largo de mis estudios antes, me he enfrentado con muchas dudas lingüísticas sobre el modo verbal, sobre todo el subjuntivo. Y según lo que yo observo, el subjuntivo es un grueso capítulo en los manuales chinos del español, intentando dar una explicación a los lectores lo más clara que posible. No obstante, desde mi punto de vista, la estructura y el modelo que siguen los manuales son un poco flojos, que nos dan mucha información pero resulta difícil de hacer una clasificación específica. En este caso, nos confundan más. Afortunadamente, el estudio sobre el modo verbal en el Máster Universitario Internacional en Lengua Española y Lingüística me ha ayudado mucho a aclarar esta duda, y me ha abierto un nuevo mundo para aprender la parte más difícil de la gramática del español. De ahí nació la idea de mi tesina.

Como es sabido, no podemos inventar principios y reglas de la gramática, pero sí podemos descubrir los que hay que utilizar en cada momento. Por eso quiero hacer un estudio comparativo entre los distintos modelos de gramáticas didácticas en el campo del modo verbal que hay y los métodos más apropiados para la enseñanza del español que se dirige a estudiantes chinos. Siguiendo este pensamiento, divido mi trabajo en cuatro partes.

Para empezar, lo primero es hacer un repaso sobre los estudios tradicionales y generales del modo verbal. Por eso recurro a muchas materias relacionadas con este tema, especialmente a través de RAE, el libro de mayor autoridad sobre la gramática del español. No me parece suficiente limitarme a los manuales que se dirigen a los nativos, por lo que tomo como referencia unas bibliografías que se tratan de la enseñanza del español como lengua extranjera, en las cuales encuentro más similitudes del modelo que se sigue en China.

Como la comparación se analiza en base de la nueva clasificación del modo verbal, pongo atención especial en la segunda parte. En el capítulo II, adopto principalmente

el método de la clase sobre el modo verbal, que me ha dado un esquema y estructura más sistemático. Los principios que se utilizan definen y explican los cuatro modos verbales bien organizados, lo que es favorable tanto para entender la mayoría de los casos como para aprender de memoria. Generalmente, se puede dividir en dos criterios: la dimensión paradigmática y sintagmática, así como la dimensión semántica y sintáctica.

Para conocer el uso del modo verbal, he estudiado manuales de gramáticos españoles y chinos, y he leído algunos otros materiales relacionados, utilizando el método de análisis y comparación. He hecho una comparación entre los estudios de gramáticos españoles y los estudios reflejados en los manuales chinos de español. Resulta que se ha encontrado alguna deficiencia en los últimos. Una sería que se enfoca principalmente en el subjuntivo, y otra, pienso que habría sido en la presentación y explicación del mismo subjuntivo de español. De ahí que pongo la mayor atención en esa parte.

Primero he tomado en cuenta las dificultades por parte de los alumnos en el uso del subjuntivo y las he dividido en siguientes categorías: A) Existencia de gran variedad de los usos del subjuntivo; B) Alternancia del subjuntivo y el indicativo; C) Diferencia de los valores temporales del subjuntivo; D) Uso especial del subjuntivo en doble subordinación.

En base de esas dificultades, intento resolverlas con los conocimientos y principios mencionados arriba. Más adelante, trato de plantear alguna sugerencia sobre posibles modificaciones de manuales chinos actuales. Además, el método didáctico es sin duda un punto crítico para atacar. Para que los alumnos superen los obstáculos, el profesor tendrá que pensar y aplicar un sistema didáctico más adecuado.

## **2. PRESENTACIÓN DEL MODO VERBAL DEL ESPAÑOL**

Cualquier estudio sobre un determinado concepto se base en la declaración de su definición. Esto nos decide el punto de vista desde el que empezamos, la dirección hacia la cual avanzamos y lo más importante, el final al que llegamos, o mejor dicho, la conclusión que nos resulta. La comparación que intento hacer se produce justamente por los distintos puntos de vista que toman los diferentes lingüistas, y nos conducen a sus destinos respectivos. Sea como sea, no sería justo decir que unos son mejores que otros sino que les resulten más adecuados para algunas personas. Por lo tanto, en este capítulo querría hacer un repaso sobre los estudios tradicionales y generales del modo verbal. Por eso recorro a muchas materias relacionadas con este tema, especialmente a través de RAE, el libro de mayor autoridad sobre la gramática del español. No me parece suficiente limitarme a los manuales que se dirigen a los nativos, por lo que tomo como referencia unas bibliografías que se tratan de la enseñanza del español como lengua extranjera, en las cuales encuentro más similitudes del modelo que se sigue en China.

### **2.1. QUÉ ES MODO VERBAL**

Sin duda alguna, la complejidad de los hechos que rigen el modo verbal hace que su definición nunca haya sido fácil y acordada, la cual podría manifestar en lo amplio de los conceptos lingüísticos con los que está relacionado el modo verbal: desde el punto de vista morfológico, el modo tiene que ver con los morfemas flexivos de tiempo y persona. Desde el punto de vista sintáctico, el modo tiene que ver a veces con concordancia temporal y la rección. Desde el punto de vista semántico, el modo verbal tiene que ver con el significado del verbo de la oración principal, o con el significado de otra palabra o partícula o locución o sintagma que pueden imponer un modo determinado o pueden permitir la alternancia de modos; y tiene que ver con las modalidades de enunciación y enunciado. A éste último hay que añadir la difícil delimitación entre factores semánticos (que son lingüísticos) y factores de naturaleza pragmática (que son extralingüísticos, pero que hace posible el acto de habla). Por lo tanto lo considero como el más complicado pero también el más importante ya que en la mayoría de los casos se toma como la clave para diferenciar los distintos tipos del modo verbal, especialmente entre el indicativo y el subjuntivo, que se tratan de los aspectos más controvertidos, así como el centro en todas las clasificaciones. Mientras que tanto los morfemas flexivos como la rección son las formas que representa el modo verbal en construcciones sintácticas concretas.

Partido de todo lo mencionado hasta aquí, el modo verbal, en mi opinión, se trata de una categoría gramatical representada por los morfemas que coinciden con los del tiempo y persona, limitada por la rección en las oraciones subordinadas, y tiene función de expresar distintos significados del enunciado, sea real, posible o virtual, y la percepción del hablante, como objetivo, subjetivo o apelativo, etc.

Sin embargo, si se da un repaso a lo largo de la historia de la gramática, se observa que la descripción del modo verbal es un poco variada dependiendo de qué punto de vista se toma.

En Grecia, los estoicos distinguen unos oscuros modos de oración sin correspondencia con las formas empleadas por los verbos. Son los alejandrinos los que dicen que los modos del verbo expresan disposiciones de la mente.

Tanto los gramáticos grecolatinos como los medievales siguen en líneas generales con la concepción de los alejandrinos. Y nada cambia en las gramáticas romances renacentistas ni en el siglo XVIII, cuando la Gramática francesa de Port Royal (1660) dice que los modos son la forma o manera de nuestros pensamientos, asimismo en el siglo XIX, Vicente Salvá (1830) proporciona la definición semántica de los modos: La manera con que al hablar consideramos la significación del verbo. Pero cabe mencionar que luego, al enfocar el indicativo y el subjuntivo, utiliza criterios sintácticos: el indicativo expresa la idea del verbo sin dependencia de otro, con lo que aparece en oraciones independientes; mientras que el subjuntivo ha de ir acompañado de otro verbo que lo rige enlazándose por medio de alguna partícula conjuntiva: es el modo privativo de la subordinación. Sin embargo hoy es sabido que en castellano el subjuntivo puede aparecer en oraciones independientes y el indicativo en oraciones subordinadas.

En el siglo XX, la Gramática de la RAE (1917) sigue utilizando el criterio semántico de las actitudes mentales. Define el modo como las distintas maneras de expresar la significación del verbo. Así como Rodolfo Lenz (1920), que da una definición semántica del modo e insiste en la actitud subjetiva del que habla. Para Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña, los modos indican de qué manera encara el que habla la significación del verbo. No cambia el enfoque subjetivo S. Gili Gaya y considera que el modo expresa un punto de vista subjetivo ante la acción verbal que enunciamos si bien en realidad, se apoya en una base sintáctico-semántica para caracterizar los modos en cuanto al subjuntivo en oraciones independientes.

El gran lingüista E. Alarcos Llorach también parte del criterio subjetivo: actitud del hablante, y lo mismo se afirma en el *Esbozo* de la RAE (1973).

Al contrario de los lingüistas anteriores, que toma como punto de partida para caracterizar los modos verbales un criterio semántico, bien lógico-objetivo (los modos expresan disposiciones de la mente), bien subjetivo o de actitud del hablante (los modos indican de qué manera encara el que habla la significación del verbo), y después se hacen más o menos apreciaciones morfosintácticas: subordinación, influjo de la negación, etc. Andrés Bello, a partir de la 5. edición de su Gramática, adopta el camino inverso: toma como punto de partida un criterio morfosintáctico, y después, en las explicaciones, recurre a criterios semánticos para especificar o describir mejor el criterio morfosintáctico. Por lo tanto define el modo verbal como las inflexiones del verbo en cuanto provienen de la influencia o régimen de una palabra o frase a que esté o pueda estar subordinado.

En la gramática generativa, inicialmente se enfatiza la idea de que el modo es simplemente una categoría formal, de la estructura profunda. Replantea el criterio de la subordinación. Pero los resultados obtenidos en esta dirección no son muy positivos, y se va aceptando más y más el hecho de que el modo entra de lleno dentro de una categoría semántica. A partir del trabajo de R. Lakoff (1968) se inicia el estudio de la naturaleza semántica del verbo principal o matriz, y se empieza a hablar de algunas clases de verbos, como los factivos, que presuponen la veracidad de su complemento (*lamentar*, etc.). También se estudia el papel de ciertos factores como la negación. Y finalmente se explora el campo de los criterios pragmáticos del hablante en la elección del modo. Los propios transformativistas no parecen estar muy satisfechos de los

resultados prácticos obtenidos. Sus resultados no están lejos de las doctrinas tradicionales. A. Manteca Alonso-Cortés dice que la doctrina generativista ha aportado muy pocas novedades a la teoría de los modos. En la década de los 80 los generativistas han seguido trabajando sobre el modo intentando superar enfoques insatisfactorios.

En el tema de definir el modo verbal, no podría faltar en el siglo XX alguna teoría que niega el modo, con representantes de Ch. Bally, quien considera el subjuntivo como mera variante del indicativo. También John Lyons parece dudar de la existencia de los modos verbales porque cree que las formas verbales de indicativo y subjuntivo se encuentran casi en distribución complementaria. Weinrich es más categórico, pues asevera que no hay modos sino tiempos, semitiempos y no-tiempos.<sup>1</sup>

En conclusión, sobre el tema de la definición del modo verbal, hay autores que parten predominantemente de un criterio semántico: actitud del hablante. Otros parten fundamentalmente de un criterio sintáctico y pretenden que el modo es un reflejo morfológico de un elemento subordinante, trátase de predicado, conjunción u otra expresión. Otros estudiosos afirman claramente que ninguna de las dos teorías anteriores puede explicar de forma adecuada todos los usos del indicativo y del subjuntivo; combinan, por tanto, las dos tendencias en un criterio sintáctico-semántico. A la postre, todos caen en esta combinación, aunque no lo quieran. El problema radica en cómo trabajar combinadamente con los dos criterios. Entre lo semántico y lo sintáctico no siempre hay simetría, pero la relación, aunque no simétrica, siempre es necesaria. Aún hay más. El modo verbal, como flexión del verbo, es una manifestación de la «modalidad» y no la «modalidad» en sí misma. Porque hay enunciados sin verbo, y dentro del contexto lingüístico, o de acuerdo con el entorno extralingüístico, expresarán una ‘temporalidad’ y una ‘modalidad’. Esto quiere decir que la flexión de modo va más allá del verbo, es decir, se relaciona con factores semánticos y sintácticos que van más allá del verbo que posee dicha flexión. El modo verbal, pues, tiene que ver, o puede tener que ver, con la oración (*morfema extenso fundamental* lo llama Hjelmslev), con el texto (perspectiva textual) y con el entorno extralingüístico (factores pragmáticos). Hoy sabemos que no podemos hacer sintaxis sin semántica, sin perspectiva textual y sin pragmática. Por eso sabemos tan poco de nuestra sintaxis. Aún nos faltan investigaciones en todas esas parcelas que nos permitan enfocar la sintaxis oracional con visión más adecuada. Tal vez radiquen aquí las insuficiencias sobre la gramática de los modos verbales en español. Hoy ya se tienen en cuenta todas aquellas facetas en el estudio del modo, pero acaso necesitemos algunos decenios más para sistematizar los logros.

## **2.2. CLASIFICACIÓN TRADICIONAL DEL LOS MODOS VERBALES DEL ESPAÑOL**

### **2.2.1. Clasificación a lo largo de la historia**

Si la definición del modo verbal varía de una escuela a otra, no es nada raro que su clasificación sea más complicada, ya que existe una discrepancia entre los gramáticos que toman como el mismo criterio para la definición cuando delimitan los modos, ni

---

<sup>1</sup> Las siguientes consideraciones son un resumen de lo expuesto por JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ CALVO (1995) en «Sobre el modo verbal en español». *Anuario de estudios filológicos* ISSN 0210-8178, Vol. 18: 177-204.

quiera entre los que los estudian desde distintos puntos de vista. Correspondientes a las diversas descripciones mencionadas arriba, tenemos aquí la distinta clasificación de los modos verbales a lo largo de la historia gramatical.

En la época de Grecia, después de que los alejandrinos definen los modos del verbo como disposiciones de la mente, Dionisio de Tracia señala la existencia de cinco: indicativo, imperativo, optativo, subjuntivo e infinitivo. Aunque partido de la misma concepción, unos gramáticos latinos añaden más modos oracionales: exhortativo, interrogativo, concesivo, gerundio, impersonal, etc. Más adelante, en las gramáticas romances renacentistas, a pesar de continuar con la concepción grecolatina y medieval, aparecen distintas voces en clasificar los modos. Por ejemplo, Nebrija y Villalón señalan los cinco modos conocidos. La gramática anónima de Lovaina de 1559 también los registra pero duda de la existencia del optativo por coincidir con el subjuntivo y considera el imperativo algo solo. Incluso, Brocense y Julio César Escaligero niegan la naturaleza entre el modo y el verbo. Mientras que para Gonzalo Correas, difiere el modo del tiempo, así que quita el infinitivo y el imperativo fuera del modo y sólo guarda el indicativo y el subjuntivo. Sin embargo en el siglo XVIII, la primera Gramática de la RAE admite cuatro modos de significar de los verbos: el indicativo, el subjuntivo, el imperativo y el infinitivo. Y para Vicente Salvá, en el siglo XIX, él no hace diferencia en la clasificación de los modos verbales distinguiéndolos en cuatro ya conocidos.

La cosa es un poco distinta para Andrés Bello, el gran gramático, ya que toma como punto de partida un criterio no semántico sino morfosintáctico. Así eliminando el infinitivo, difiere sólo entre el indicativo, el subjuntivo y el imperativo. O mejor dicho distingue sólo entre los dos primeros. Bello cree que las formas optativas reciben una inflexión especial cuando el oyente debe cumplir el deseo del hablante; las formas optativas se llaman entonces imperativas; a su vez el imperativo es, pues, un empleo especial del subjuntivo, por lo que tanto el optativo como el imperativo es una variante del subjuntivo común. Dicha opinión llama atención a muchos gramáticos.

Aunque en el siglo XX, la Gramática de la RAE (1917) insiste en los cuatro modos conocidos mientras añade por primera vez el potencial (dice que el indicativo se aplica a los hechos reales; el potencial a los hechos posibles; el imperativo a los actos yusivos; el subjuntivo abarca tanto la expresión del deseo como la subordinación a los demás modos; el infinitivo indica la faceta abstracta del verbo), más adelante, Rodolfo Lenz (1920) distingue tres modos siguiendo Andrés Bello: el indicativo expresa hechos que se consideran reales y efectivos; el subjuntivo y el imperativo expresan hechos como existentes sólo en nuestra mente. Asimismo S. Gili Gaya habla de tres modos como R. Lenz, explicando que el indicativo y el subjuntivo se basan en el contraste tradicional de realidad e irrealidad, mientras que el imperativo se basa en la función apelativa del lenguaje. Sobre el problema del imperativo y el subjuntivo, E. Alarcos Llorach precisa con argumentos rigurosos en su trabajo que el imperativo es una variante del subjuntivo, coincidiendo en esta postura con Martín Sánchez Ruipérez. No hay novedades importantes en el *Esbozo* de la RAE (1973), el cual, afirmando que el modo depende de la actitud del hablante, distingue tres modos: indicativo, subjuntivo e imperativo.

Luego vienen unos gramáticos que ponen su atención al subjuntivo, por ejemplo en 1953, A. Badía afirma que existe un modo subjuntivo y el concepto independiente de «subjuntivo de subordinación». E incluso Sebastián Mariner pretende eliminar el subjuntivo como modo. Otros gramáticos reflexionan sobre el subjuntivo relacionado

con el tiempo. Dolores Anunciación Igualada Belchí (art. cit.) intenta demostrar que el subjuntivo se diferencia del indicativo por su incapacidad para expresar tiempo. Por el contrario, Rafael Cano Aguilar e Ignacio Bosque estiman que los subjuntivos son modos que poseen tiempos, esto es, morfemas flexivos que deben interpretarse de acuerdo con ciertos puntos de referencia. Así como Margarita Suñer y José Padilla Rivera concluyen que las formas del subjuntivo tienen tiempo, ya que poseen valor temporal propio, independiente del de la oración principal<sup>1</sup>.

### 2.2.2. Clasificación en la Nueva Gramática de la Lengua Española de la RAE

A pesar de la gran discrepancia en la clasificación de los modos verbales de la historia, tomo como ejemplo la Nueva Gramática de la Lengua Española (Manual) de la Real Academia Española. Siendo la obra de referencia más reciente y de mayor autoridad para los estudiantes de la lengua española, sigue la línea más general de la clasificación del modo verbal: el indicativo, el subjuntivo y el imperativo:

En su sentido estricto, los modos representan paradigmas flexivos, aun cuando sean a veces defectivos o incompletos, o puedan coincidir con elementos de otros paradigmas. Este criterio permite delimitar en español tres modos: imperativo, indicativo y subjuntivo.<sup>2</sup>

Nos dan explicación de por qué incluir aquí el imperativo y no lo consideran como una variante del subjuntivo independientes o no regido. Es verdad que algunas formas del imperativo tienen correspondencia en el subjuntivo, como *venga* en el ejemplo:

(1) *Venga* usted aquí inmediatamente.

Sin embargo, si los consideramos idénticos por esa coincidencia, nos extraña la existencia exclusiva como las formas en imperativo *sal, ven, ten, vamos, salid*, etc. Aun cuando en las oraciones que presentan ambos modos se distinguen también en la posición del sujeto y de los pronombres átonos, así como en el comportamiento de la negación. El imperativo, por otra parte, no aparece nunca en contextos de subordinación, lo cual será una de sus características más importantes, debido a que otorga fuerza ilocutiva de orden, petición o ruego al enunciado. No obstante, nos encontramos con un gran número de oraciones del subjuntivo en la subordinación.

En cuanto al potencial, incluido en el modo verbal en la Gramática de la RAE de 1971, que posteriormente lo cambia por el término *condicional*, aquí se los considera más como usos modalizados de los tiempos y no modos distintos, por lo que se los agrupa bajo el título de tiempo. Es verdad que tales usos de los tiempos verbales conllevan rasgos de naturaleza modal, por ejemplo, el llamado *futuro de conjetura* se interpreta como *presente de incertidumbre*:

(2) *Estárá* en la oficina ahora.

El ejemplo equivale, de manera aproximada, a ‘A lo mejor ahora está en la oficina’ o ‘Supongo que ahora está en la oficina’.

Lo mismo pasa con el condicional, que presenta un uso semejante:

(3) *Estaría* en la oficina.

Se interpreta como ‘A lo mejor estaba en la oficina’ o ‘Supongo que ahora estaba en la oficina en aquel entonces’.

<sup>1</sup> Las siguientes consideraciones son un resumen de lo expuesto por JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ CALVO (1995) en «Sobre el ...» y XUHUA ZHANG (1983) en «El hablar del modo verbal en español». *Lengua extranjera moderna* 1.

<sup>2</sup> RAE, 2010, *Nueva gramática de la lengua española*. Manual, Espasa-Calpe, Madrid, pág. 475.

El condicional también puede expresar cortesía:

- (4) *¿Podría* usted tomar una foto para nosotros?

Se considera, sin embargo, que estos tiempos siguen perteneciendo al indicativo y no constituyen modos distintos.

En este manual, se divide los modos verbales tomando como punto de partida el criterio morfosintáctico, y luego se les añade más detalles relacionados de la semántica para distinguir el indicativo y el subjuntivo. Así que tenemos primero dos modos básicos: el modo dependiente y el modo independiente. Se llama *dependiente* el modo que no puede aparecer si no es en presencia de un inductor gramatical, llamado también *modo inducido*; en caso contrario, el modo es independiente. Luego nos dan explicación respectiva con más detalle sobre los dos modos.

El modo independiente se tratan de las oraciones no subordinadas, las cuales se construyen generalmente en indicativo, que también se llama *el modo no seleccionado*:

- (5) *Voy* a la escuela ahora.  
(6) Hoy *hace* buen tiempo.  
(7) Marta *está* prometida.

El subjuntivo, en cambio, está muy restringido para ser independiente. Aparece en oraciones desiderativas, a veces lexicalizadas o semilexicalizadas, así como en algunos auxiliares modales en que alternan las formas en *-ra* de subjuntivo con las del condicional:

- (8) ¡Que todo *sea* para bien!  
(9) En gloria *esté*.

En cuanto al imperativo, a pesar de que se limita a usarse en oraciones simples, según unos gramáticos, el imperativo siempre atiende a la función apelativa del lenguaje, por eso no es un modo independiente. Pero no lo agrupan en el modo dependiente tampoco en este capítulo, sino lo explican independientemente bajo el título de modalidad.

El caso del modo dependiente es mucho más complicado. Puede ser obligatorio, es decir, elegido o seleccionado como única opción, o bien se puede dar alternancia modal. Aunque suelen considerar que el subjuntivo es el modo dependiente por antonomasia, existen contextos que inducen el indicativo.

Los principales contextos de modo dependiente son las oraciones subordinadas, sean sustantivas o adjetivas, si bien es verdad que nos encontramos con muchas oraciones simples inducidas por *quizá*, *tal vez*, *posiblemente*, etc, que se usan en subjuntivo.

En la subordinadas sustantivas, el indicativo seleccionan el modo indicativo las clases de predicados (generalmente verbos, pero también nombres y adjetivos) que expresan, fundamentalmente, las nociones como ‘acaecimiento’, ‘lengua’ o ‘comunicación’, ‘entendimiento’, ‘percepción’, sea sensorial o intelectual y ‘certeza’.

- (10) Me afirmó que *vendría* hace cinco minutos.  
(11) Creo que no le *caigo* bien por lo que he dicho.  
(12) Es cierto que la primavera *llega* después del invierno.

El modo de las interrogativas indirectas es normalmente el indicativo. Sin embargo, puede aparecer el subjuntivo cuando está inducido por los predicados que expresan ‘dependencia’ y también por los que denotan ‘indiferencia’:

- (13) Me pregunta si le *conozco*.  
(14) Eso depende de qué día *fijemos*.

Las nociones semánticas fundamentales que permiten agrupar los predicados (sean o no verbos) que inducen el subjuntivo en sus complementos son los que expresan ‘voluntad’, ‘intención’ e ‘influencia’; ‘oposición’; ‘causa’; ‘consecución’; ‘dirección’ o ‘inclinación’; ‘afección’; ‘valoración’; ‘frecuencia’ o ‘infrecuencia’. También pertenecen a este grupo los nombres temporales y la negación del predicado principal.

- (15) Quiero que me *compres* un regalo para la Navidad.
- (16) Eso hizo que *llegáramos* tarde a la clase.
- (17) Llámame la hora de que os *vayáis*.
- (18) Nunca pensó que *fuera* a visitar su país.

Los contextos de inducción modal en las oraciones de relativo son algo más laxos que los que caracterizan a las subordinadas sustantivas, y poseen mayor complejidad. Mientras que en las subordinadas sustantivas es habitual que se elija únicamente uno de los dos modos, lo normal en las subordinadas de relativo es que sean posibles ambos, aunque con significado distinto. Hay que tener en cuenta que esa alternancia sólo se da en las oraciones de relativo especificativas o restrictivas. Los contextos virtuales, prospectivos, irreales o, en general, modales son los inductores del subjuntivo en las oraciones de relativo.

- (19) Dame el libro que te *gusta* más.

En esta oración *el libro* es fijo y real, tanto el hablante como el oyente saben a qué libro se refiere.

- (20) Dame el libro que te *guste* más.

Mientras que en este ejemplo, *el libro* no es fijo y está en un caso virtual. El hablante no puede referirse afirmativo a un cierto libro, porque puede ser que existe un libro favorito del oyente, o puede ser que no. Todo depende del oyente él mismo.

Así es la clasificación en la versión manual de Nueva Gramática de la RAE. Las reglas y usos de los modos verbales me parecen bastante completos pero también un poco complicados. Además, en mi opinión prefiero incluir el potencial al modo verbal. La oposición entre el indicativo y el subjuntivo representa normalmente en hechos reales y virtuales. Sin embargo en medio de los dos hechos, creo que existe otro individual, que es el posible, difiere del indicativo y del subjuntivo.

### 3. NUEVO RESUMEN DE LOS MODOS VERBALES SEGÚN DISTINTOS CRITERIOS

#### 3.1. DIMENSIÓN SINTAGMÁTICA Y PARADIGMÁTICA

En esta sección, se relacionan los modos verbales en base de la variedad de modalidad. Así que para avanzar con este tema, es necesario que tengamos una idea clara del concepto de modalidad.

El concepto moderno de modalidad, en primer lugar, está relacionado directamente con el tradicional de *modus*, que se trata de uno de los componentes que tradicionalmente se distinguen en un enunciado, entendido como la unidad mínima capaz de construir un mensaje verbal, junto con el otro *dictum*. El *modus*, el reflejo de la intención comunicativa del hablante, constituye el contenido al que alude; mientras que el *dictum*, se considera como el mensaje codificado lingüísticamente, aporta la actitud del hablante.

(21) ¿Está Juan en casa?

En esta oración, al *dictum* corresponde la descripción de un estado de una persona: ‘Juan está en casa’, y al *modus* el hecho de que el hablante presente esta información como una pregunta, que es interrogativa.

Según se dice en la RAE, existen determinados patrones formales a los que tienden a ajustarse los enunciados oracionales (y con frecuencia también los no oracionales), dependiendo de cuál sea su fuerza ilocutiva.<sup>1</sup> Partiendo de este concepto, tenemos aquí las denominadas *modalidades de la enunciación* o *modalidades enunciativas*, que corresponden a las estructuras apelativas, interrogativas y exclamativas. A ellas se añade otra modalidad más frecuente, como modalidad por defecto o no marcada, la asertiva o aseverativa, que presenta un enunciado como *Está Juan en casa*, expresa cierta información que el hablante presenta como verdadera, y al hacerlo muestra su punto de vista sobre una situación. Todas las anteriores pueden acoger variantes afirmativas y negativas, por lo que la negación no constituye, en sentido estricto, un tipo de modalidad enunciativa.

Las modalidades mencionadas se manifiestan a través de la entonación, del orden de las palabras, y del modo verbal, el cual nos conduce a los llamados *indicativo*, *potencial*, *subjuntivo* e *imperativo*.

Por todo lo mencionado, tenemos aquí varios grupos de los modos verbales existentes a partir de distintos criterios.

#### 3.1.1. Según la modalidad de la enunciación

Como lo explicado arriba, se define la modalidad de la enunciación, llamada también *modalidad enunciativa*, a partir de las distintas formas que pueden presentar el mensaje o enunciado dependiendo de la comunicación que el emisor o el hablante quiera establecer con el receptor o el oyente. De acuerdo con este concepto, se consideran cuatro modalidades básicas: la apelativa, la aseverativa, la interrogativa y la exclamativa.

---

<sup>1</sup> RAE, 2010, *Nueva gramática* ... pág. 796.

Según dice en la RAE, parece que existe cierta tendencia a que cada modalidad enunciativa se asocie con determinados actos verbales:

La modalidad aseverativa se usa para presentar descripción o aportar información:

- (22) Oviedo es una ciudad muy bonita y limpia.  
 (23) Me encanta la vida en Asturias.

La modalidad interrogativa se utiliza prototípicamente para hacer preguntas:

- (24) ¿Te gustaría venir aquí a viajar?

Sin embargo, la correspondencia no es biunívoca. Así, las estructuras interrogativas constituyen a menudo ‘peticiones’, ‘negaciones veladas’, ‘propuestas’, y ‘recriminaciones’, entre otros actos verbales distintos de las preguntas.<sup>1</sup>

- (25) ¿Me enseña su pasaporte?  
 (26) ¿Tengo yo la culpa de que estuviera cerrado?  
 (27) ¿Y si fuéramos al cine?  
 (28) ¿Por qué no te tranquilizas?

Lo mismo pasa con la relación entre la modalidad y los modos verbales. Excepto del imperativo, que se limita a expresar la modalidad apelativa, los otros modos verbales pueden corresponder a cualquier modalidad según el contexto. Es por esta característica particular del imperativo por la que durante mucho tiempo se lo consideraba fuera del sistema y enfrente a los otros modos. Según Bühler, las tres funciones de la lengua «Kundgabe», «Darstellung», «Appell», pueden reconocerse en todas las otras formas verbales; por el contrario, el imperativo, que ordena o exhorta y se dirige a alguien, debe considerarse fuera del sistema del plano de la «Darstellung» y sólo pertenece al plano del «Appell» o llamada al interlocutor. Esto también lo afirmó E. Alarcos Llorach en su *Estudio de gramática funcional del español*:

[...][E]l imperativo está exclusivamente reservado a una de las modalidades oracionales, caracterizadas por un especial contorno oracional. Sólo aparece en la modalidad exhortativa (o volitiva o como quiera llamarse) y nunca en las otras modalidades que pueden distinguirse (enunciativa, interrogativa, etc.). Tal modalidad se lo característico de la apelación...<sup>2</sup>

Hasta aquí nos salen dos grupos distintos del modo verbal:

Modalidad apelativa exclusiva	Ninguna modalidad oracional en exclusiva
Imperativo	Todas las demás formas verbales

- (29) Ven a mi oficina mañana a esa hora.  
 (30) \*¿Ven a mi oficina mañana a esa hora?

Sea por costumbre oral o en la gramática, la segunda oración suena muy rara. Ya que expresa únicamente la modalidad apelativa el modo imperativo, es decir el hablante muestra su demanda o petición al oyente, no puede ser una pregunta sino algo afirmativo, lo que prohíbe la presencia del imperativo en oraciones interrogativas. Así que el imperativo se usa muy limitadamente, porque sólo expresa la modalidad apelativa y no puede aparecer en preguntas.

- (31) Sales de aquí ahora mismo.  
 (32) ¿Sales ahora mismo?  
 (33) ¡Sales ahora mismo!

<sup>1</sup> RAE, 2010, *Nueva gramática ...* pág. 797.

<sup>2</sup> E. ALARCOS LLORACH, 1980, *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, págs. 98-99.

Normalmente el indicativo se usa para la modalidad aeverativa, pero no se ve raras veces su presencia en la interrogativa, la exclamativa e incluso en la apelativa, como se muestra en los ejemplos. En la primera el hablante sólo expresa una descripción o hace presentación de cierta situación. En la segunda, propone una pregunta y en la tercera, según el contexto puede ser tanto exclamación como demanda.

### 3.1.2. Según la modalidad del enunciado

Las modalidades de la enunciación, presentadas de forma resumida en los apartados precedentes, están vinculadas a los actos verbales que los hablantes realizan. Existe otro tipo de modalidad, llamada a veces *modalidad proposicional* o *del enunciado*, que, relacionada con la actitud del hablante ante los hechos que comunica, se expresa por el mensaje que se transmite con ciertas estimaciones que añade el hablante al contenido del enunciado mismo.

A lo largo de la historia gramatical, sólo se diferenciaba entre el modo indicativo y el subjuntivo, oponiéndolos como formas que no indican irrealidad y formas que indican irrealidad de la acción. Sin embargo, se ve con frecuencia que en unas oraciones de subjuntivo no se expresa la irrealidad sino probabilidad o deseos, por ejemplo:

- (34) Es posible que *haya* llovido.  
 (35) Espero que os *guste* el regalo.

Así que no es tan apropiada la oposición que hacían entre el indicativo y el subjuntivo.

El otro problema es la ignorancia del *potencial*, término creado por la RAE en el siglo XX, cuando Bello propuso que la forma conjugada de *-ría* pertenecía al indicativo sin considerar los valores modales que a veces la caracterizan. Es que la forma *-ría* se emplea a veces para indicar el contenido verbal no como real sino como posible:

- (36) *Querría* pedirle un favor si no sería mucha molestia.

A partir de esa consideración, la RAE creó el modo especial: el *potencial*, y no tardó en descubrir que lo mismo pasa con la forma conjugada que tiene etiqueta de *futuro -ré*, por lo cual desde perspectiva de modo se lo nombra *potencial* también. Su expresión de la probabilidad o de la posibilidad que se atribuye al enunciado corresponde completamente con el criterio de la modalidad del enunciado.<sup>1</sup>

Así que en esta sección se pueden dividir en tres grupos según la actitud del hablante como siguiente:

Lo que considera real	La que considera posible	Lo que considera virtual
INDICATIVO	POTENCIAL	SUBJUNTIVO
<i>canto</i> <i>cantaba</i> <i>canté</i> <i>he cantado</i> <i>había cantado</i>	<i>cantaré</i> <i>cantaría</i> <i>habré cantado</i> <i>habría cantado</i>	<i>cante</i> <i>cantara/cantase</i> <i>haya cantado</i> <i>hubiera/hubiese</i> <i>cantado</i>

<sup>1</sup> E. ALARCOS LLORACH, 1980, *Estudios de gramática ...* págs. 107-115.

1. El indicativo puede afirmar la realidad objetiva (o que se considera objetiva) del hecho expresado.

(37) La vida en Asturias *es* muy tranquila.

(38) *Viví* antes en Hefei, una ciudad situada en el centro de China.

Son ejemplos que representan simplemente una realidad y afirmación, es decir, el hablante dice algo que está seguro y afirmado.

2. El potencial, como lo explicado posterior, hace una predicación sobre algo que tiene probabilidad de ponerse en realidad.

(39) *Estará* en su habitación ahora, porque he oído alguien hablar.

(40) *Serían* las doce cuando llegaste a casa anoche.

Los adverbios de tiempo indican precisamente que el llamado *futuro* aquí no expresa un valor temporal sino modal: el hablante hace su presuposición al oyente de algo que es posible de realizar.

3. El subjuntivo, en vez de expresar la ‘irrealidad’, que significa que algo no existe, formula lingüísticamente una predicación sobre algo independientemente de que ocurra o no.

(41) Quien no *termine* el trabajo se quedará sin cenar.

(42) Aunque *llueva*, salimos de paseo como siempre.

En el primer ejemplo, el hablante no indica a alguien específico, es decir, se trata de una persona virtual, que puede existir o no y no tiene referente en la realidad. Es lo mismo que pasa en el segundo ejemplo. En vez de decir *aunque llueve*, el subjuntivo nos da una sensación de que el hecho *llover* es algo independiente de la voluntad del hablante. Se ve claramente que todavía no es la realidad, pero el hablante no lo indica como irrealidad o algo posible de ponerse en realidad. El se limita a proponerlo sin considerar o afectar la realización de este hecho. Así que el hecho *llover* parece arbitrario, o mejor dicho, virtual.

### 3.1.3. Según la subordinación(rección)

Además de la clasificación a partir de la dimensión paradigmática de las dos anteriores, existe otra posible según Andrés Bello en su *Gramática de la lengua castellana*, donde clasifica los modos verbales desde el punto de vista sintagmático, basada en las relaciones entre las unidades en el mensaje:

Llámanse MODOS las inflexiones del verbo en cuanto provienen de la influencia o régimen de una palabra o frase a que esté o pueda estar subordinado.<sup>1</sup>

Por lo tanto la rección nos diferencia dos modos: formas «indicativas» o de modo «indicativo», las dependientes de verbos de ‘afirmación’ como *saber*, *afirmar*, etc.; y «subjuntivas comunes» o del modo «subjuntivo», que se pueden subordinarse a los verbos *dudar*, *desear*...<sup>2</sup>

<sup>1</sup> ANDRÉS BELLO, 1988, *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Arco/Libros, pág. 359.

<sup>2</sup> Item, págs. 361-362.

Formas de INDICATIVO		Formas de SUBJUNTIVO	
afirma que	<i>viene hoy</i> <i>venía ayer</i> <i>vendrá mañana</i> <i>habrá venido</i> <i>ha venido esta noche</i>	duda que	<i>venga hoy</i> <i>haya venido esta noche</i>
afirmó que	<i>había venido ayer</i> <i>vendría al día siguiente</i> <i>habría venido</i>	dudó que	<i>viniera (viniese) ayer</i> <i>hubiera (hubiese) venido</i> <i>ayer</i>

(43) Aseguro que *llegará* en unos minutos.

(44) Prometo que te lo *devolveré* mañana.

En estos ejemplos, los verbos principales de *aseguro*, *prometo* representan la actitud afirmativa del hablante, quien aporta las informaciones como realidad.

(45) Lamento que dentro de poco te *marches* de aquí.

(46) Me mandó que le *llamara* después de llegar a casa.

(47) Juan no cree que Diego *quiera* cumplir sus palabras.

En el primer ejemplo, el hablante no aporta lo que él dice como información nueva sino como una presuposición conocida. Lo que el hablante quiere expresar realmente no es el hecho de que *dentro de poco te marches de aquí*, sino es su afectividad, que él lamenta mucho por este hecho. En el segundo la explicación es como en el ejemplo de los deseos, donde los verbos yusivos, llamados también *voluntativos* o *verbos de influencia* siempre exigen el uso de subjuntivo en la oración subordinada, ya que muestran la virtualidad de los hechos, que no dependen del hablante. El tercer ejemplo necesita explicación especial ya que en vez de decir *Juan no cree que Diego quiera cumplir sus palabras* también es correcta la forma *Juan no cree que Diego quiere cumplir sus palabras*. La distinción entre éstas dos consiste en que cuando se usa el subjuntivo, el hablante deja la presuposición abierta para todos, es decir el hablante él mismo no afirma si *Diego quiere cumplir sus palabras* o no, se limita a expresar lo que piensa Juan. Mientras que en la otra donde se usa el indicativo, el hablante, tomando la opinión de Juan, también está convencido de que *Diego no quiere cumplir sus palabras*. Es lo que pasa a los verbos de ‘entendimiento’, ‘lengua’ y ‘sentido’, por lo cual hay que tener mucho cuidado para los estudiantes extranjeros.

### 3.2. DIMENSIÓN SEMÁNTICA Y SINTÁCTICA

En lo que se explica arriba, se puede observar que la clasificación según la modalidad tiene mucho que ver con la semántica, porque a través de los modos verbales el hablante siempre añade un matiz al enunciado, que el oyente interprete. Por lo tanto dentro de la dimensión semántica se pueden dividir en cuatro grupos:

- El imperativo: el hablante expresa apelación al oyente.
- El indicativo: el hablante considera los hechos como reales.
- El potencial: el el hablante considera los hechos como posibles.
- El subjuntivo: el hablante considera los hechos como virtuales.

La dimensión sintáctica está relacionada con la subordinación sin duda alguna.

Excepto del imperativo, que, como es sabido, se limita a utilizarse en oraciones no subordinadas, los otros tres modos son más flexibles, que pueden aparecer tanto en oraciones subordinadas como en las no subordinadas. Aunque parece que el subjuntivo tiende a las oraciones subordinadas, no es necesario este uso. Nos aportan testimonio las oraciones de subjuntivo con *quizás, tal vez, posiblemente*, etc. Sin duda alguna, son todos principales. En la Nueva Gramática de la Lengua Española de la RAE, los agrupan bajo el término *modo independiente*.

## 4. ESTUDIOS REFLEJADOS EN LOS MANUALES Y TESIS CHINOS DEL ESPAÑOL

### 4.1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LOS CONTENIDOS

El material básico que usamos en China se llama *Español moderno*<sup>1</sup>, con seis volúmenes en total. En los cuatro primeros se centran los conocimientos básicos, incluidos la fonética, el vocabulario, la gramática, los ejercicios, con énfasis en la lectura intensiva; mientras que los dos últimos prestan particular atención a la habilidad sintáctica, es decir, el nivel más alto. Como los primeros cuatro volúmenes se dirigen a los estudiantes sin ningún conocimiento del español, están organizados de nivel bajo al alto en todos los aspectos: palabras, reglas de gramática, textos y ejercicios. Así que las diversas secciones de gramática no se nos presentan en su propio esquema sino mezcladas de acuerdo con el grado de facilidad o dificultad. Por ejemplo, con lo primero que tenemos contacto en la gramática es el presente del tiempo y el indicativo del modo verbal, sin presentarnos el esquema en conjunto ni del tiempo ni del modo. Sin duda alguna esta manera de enseñanza es más sencilla y más aceptable para que los estudiantes entiendan conocimientos totalmente nuevos. Sin embargo, la interrupción del esquema original no tiene recuperación en las lecciones posteriores, lo que nos deja impresiones y entendimientos incompletos. Tomamos como ejemplo la explicación de los modos verbales, no hay una tabla o una lección especial para que tengamos una idea clara sobre ellos. Incluso en el ámbito del subjuntivo, que siempre se cuenta entre los más difíciles para los estudiantes del español, presenta en varias piezas en distintas lecciones.

Por esa deficiencia, existen muchos otros manuales especiales de la gramática, donde nos recuperan los esquemas de cada sección y nos dan una visión general de la gramática española. Tomo como referencia la *Gramática de uso práctico del español*<sup>2</sup>, que se organiza desde los elementos más pequeños hacia las construcciones más complejas, pero todo en sus categorías propias. Por ejemplo, lo primero que nos presentan se trata de los niveles básicos de la estructura gramatical: fonema, palabra, locución, oración simple y compuesta. En cuanto al capítulo donde se explican los modos verbales, siguen el orden de indicativo, condicional, subjuntivo, e imperativo. También es natural que se mezclen el modo con el tiempo, ya que ambos se reflejan en la misma desinencia. En otro manual, *Sintaxis del español*<sup>3</sup>, en su capítulo IV, nos presentan una tabla con ejemplos respectivos de los cuatro modos verbales, y luego nos dan explicaciones con más detalles de cada uno, mezclándose con el tiempo.

---

<sup>1</sup> YANSHEN DONG, 2000, *Español moderno*, Pekín, Enseñanza e investigación de lengua extranjera.

<sup>2</sup> YIZHEN SUN, 2012, *Gramática de uso práctico del español*, Shanghai, Educación de lengua extranjera de Shanghai.

<sup>3</sup> YANSHEN DONG, 2010, *Sintaxis del español*, Pekín, Enseñanza e investigación de lengua extranjera.

## 4.2. PROBLEMAS REFLEJADOS

### 4.2.1. Deficiencia en la redacción de los trabajos sobre modos verbales

La deficiencia del material básico *Español moderno* la he mencionado arriba. En cuanto a los otros manuales especializados en la gramática, a pesar de que se organizan respetando el esquema original de la gramática, comparten unos problemas algo parecidos:

1. Carencias en la presentación del concepto básico del modo verbal. Casi en todos los manuales se presentan directamente las varias clasificaciones del modo verbal sin referirse a su definición y origen, lo que deja en los estudiantes cierta confusión o malentendido al tener contacto con los usos complicados, sobre todo del subjuntivo. Si entendemos el modo como cierta actitud, sea expresada por la enunciación o por el enunciado, creo que no hay que tener mucha incertidumbre.

2. Carencias en la explicación, o mejor dicho, en la investigación sobre la esencia escondida bajo los usos del modo verbal. Esto se refleja muy notablemente en unos manuales donde se distribuye el potencial en el indicativo. El problema más grande en este aspecto consiste en las deficiencias de la presentación del subjuntivo, que algunos especialistas simplemente lo relacionan con la irrealidad, lo que resulta inadecuado para muchos casos.

3. La combinación del modo con el tiempo. Es inevitable hablar del modo o del tiempo solamente de un verbo conjugado, ya que los dos comparten normalmente una misma desinencia. Además los modos tienen que reflejarse a través de cierto tiempo concreto. Sin embargo, hay algo en común entre los modos verbales, algo que se puede expresar de manera abstracta y sin necesidad de recurrir a casos concretos. Sea como sea, siendo dos categorías distintas, es mejor estudiarlas separadas para que no las confundamos.

4. El mayor problema se manifiesta en el subjuntivo, que siempre ha sido el más difícil para los estudiantes extranjeros. Así que a continuación voy a dar énfasis en este campo en espera de sacar cierta conclusión útil y proponer algunos consejos que se podría aplicar a la enseñanza.

### 4.2.2. Enfoque de los trabajos en el subjuntivo

#### 4.2.2.1. Dificultades en el aprendizaje del subjuntivo de español

Las dificultades, de la que luego trataré en cuatro aspectos, con las que nos encontramos en el aprendizaje del subjuntivo de español no sólo existen en su uso propio, sino también por la discrepancia producida a partir del entendimiento del chino. Por eso elaboré un cuestionario que está formado por partes como comentarios de los alumnos sobre el aprendizaje del subjuntivo y ejercicios que reflejan sus conocimientos sobre el uso del subjuntivo.

1. Existencia de gran variedad del uso del subjuntivo del español

El uso del subjuntivo de español presenta casos muy variados, como se enseñan en los materiales del español en chino, eso lo han comentado también algunos partícipes de la encuesta (Véase Anexos I). El modo subjuntivo, según presentan los manuales, se emplea para expresar ‘duda’, ‘suposición’, ‘voluntad’, ‘exhortación’, ‘sentimientos’, ‘finalidad’, ‘concesión’, ‘indefinición’ etc. Hay construcciones que exigen también el

uso del subjuntivo. Con la gran variedad del uso del subjuntivo, es entendible que no sea fácil emplearlo correctamente en el lenguaje escrito y aún menos en el coloquial.

He aquí algunos ejemplos que comprueban la gran variedad del usos de subjuntivo español:

(48) No se imaginaba que *hubiera* en el mundo alguien tan feliz como ella lo era ahora (IM: 9).

El verbo *imaginar*, negado, significa ‘no existencia’, con lo cual, la oración subordinada ha de ir en subjuntivo.

(49) ...ha conseguido que el novio de su mejor amiga le *haya* dicho que se vieran, justamente con la excusa de hablar de su amiga (PC: 10).

El verbo *conseguir* cuando induce una oración subordinada de subjuntivo, expresa ‘voluntad’.

(50) Llega a su casa con una mezcla de ilusión y miedo. Ilusión de que Tintín la *vea*, la *encuentre* bellísima y *vuelvan* a estar igual de enamorados que al comienzo. Y miedo de que la *vea*, el cambio no le *guste* y la *repudie* por frívola, por banal (PC: 96).

Como *ilusión* expresa ‘esperanza’, *miedo* significa ‘temor’, cuando inducen oraciones nominales *de que* + subjuntivo, expresan la afectividad del hablante.

(51) Y el hombre, esta cosa, ¿es una cosa? Por absurda que *parezca* la pregunta, hay quienes se la han propuesto (STV: 31).

La construcción de *por* + adjetivo + *que* + subjuntivo, expresa ‘concesión’.

(52) Tengo que ir, *pase lo que pase* (GUPS: 514).

La construcción de repetición del mismo verbo en subjuntivo es una construcción relacionada por solidaridad, es decir, la conjugación del verbo ha de ser igual, con la cual expresa ‘concesión’.

(53) Para los que como yo, estáis en contra de que *haya* gente que asesine...<sup>1</sup>

La construcción *de estar en contra de que* + subjuntivo, expresa ‘oposición’.

(54) La congresista republicana por Florida Ileana Ros Lehtinen ha terciado: “*Pudiera* que este dictador haya muerto, pero...”<sup>2</sup>.

*Pudiera* implica menor grado de probabilidad que puede, indica que el hablante duda de la muerte del presidente cubano. Este valor va asociado al verbo *poder*, y hay otros dos verbos del mismo uso: *querer*, *deber* (hay que tener en cuenta de que este uso se centra en América Latina, mientras que en el pensinsular suelen tomar la forma indicativa).

## 2. La alternancia del subjuntivo y el indicativo

La selección modal es una cuestión que merece nuestra especial atención, ya que conlleva a veces matices importantes de diferencias de significado. Hemos encontrado situaciones en que no sabemos distinguir el empleo del modo subjuntivo y el indicativo, lo cual se ha comprobado otra vez por el cuestionario (Véase el Anexo). He aquí algunas oraciones del mismo:

(55) Sospecho que \_\_\_\_\_ (es/sea) usted el autor de esos versos.

(56) No dudo que \_\_\_\_\_ (es/sea) honrado.

(57) No cree que \_\_\_\_\_ (vino/viniera) ayer.

(58) No dice que \_\_\_\_\_ (es/sea) inteligente.

El resultado del cuestionario indica que casi todos los alumnos creen que en dichas oraciones sólo se admite un modo porque así habían aprendido de las reglas del uso del

<sup>1</sup> [http://www.teledro.org/ultima\\_noticia/2004/05/04](http://www.teledro.org/ultima_noticia/2004/05/04) (Consulta: 1 agosto 2006)

<sup>2</sup> <http://www.elpais.es/internacional/20060801> (Consulta: 1 agosto 2006)

subjuntivo en el manual de textos. Pero, según la *Gramática descriptiva de la lengua española*, aquí es posible la alternancia del subjuntivo y el indicativo<sup>1</sup>.

### 3. Diferencia de los valores temporales del subjuntivo del español

Sabemos que el presente de subjuntivo puede equivaler al presente y el futuro de indicativo; el pretérito imperfecto de subjuntivo puede equivaler al presente, pasado o futuro de indicativo. Con lo poco claras que son las relaciones temporales del subjuntivo, no es de extrañar que los alumnos las confundan. He aquí unas oraciones de la parte de traducción del cuestionario:

- (59) a. 当时我不认为他会生我的气。2)<sup>2</sup>  
(No creí que se *enfadara* conmigo.)  
b. 当时我不认为他在生我的气。3)  
(No creí que *estuviera* enfadado conmigo.)
- (60) a. 要是你的表弟现在在海滩就好了，可他在工作。5)  
(Si tu primo *estuviera* ahora en la playa, pero está trabajando.)  
b. 要是你的表弟明天能去海滩就好了，可他要工作。6)  
(Si tu primo *estuviera* mañana en la playa, pero tiene que trabajar.)

Para el primer ejemplo no tienen mucha duda los alumnos, ya que corresponden al mismo tiempo el predicado y el verbo subordinado. No obstante, el segundo es en el que se manifiesta claramente la confusión de los alumnos. He aquí transcripciones de las traducciones hechas por algunos partícipes de la encuesta:

- (61) a. Es mejor que tu primo *esté* en la playa ahora, pero él está trabajando. 5)  
b. Es mejor que tu primo *vaya* a la playa mañana, pero él tendrá que trabajar. 6)
- (62) a. Ojalá *esté* en la playa tu hermano ahora. Pero está trabajando. 5)  
b. Ojalá *vaya* a la playa tu hermano mañana. Pero va a trabajar. 6)

Los errores de dichas oraciones consisten en equivocarse del uso del tiempo del subjuntivo.

### 4. El uso del subjuntivo en doble subordinación

Por mi encuesta, se sabe que hay alumnos que tienen dudas sobre el uso del subjuntivo en las doble subordinadas. Ya resulta complicado el uso del subjuntivo en la subordinación de un verbo conjugado, cuando hay dos o más que dos verbos conjugados en la oración subordinada, ¿cómo será? Por ejemplo:

- (63) 工人们希望你到达前他们能完成工作。  
Los obreros esperaron que *hubieran* terminado el trabajo antes de que *llegaras*.

Sin embargo, muchos alumnos quedan confundidos con la relación entre los varios verbos y las personas.

En lo anterior, he expuesto las dificultades surgidas en el aprendizaje del subjuntivo de español de los alumnos chinos. Si se tiene en cuenta de la gran diferencia entre el sistema lingüístico chino y el español y la diferencia entre las dos culturas en general, se puede entender mejor los obstáculos que implica el uso del modo subjuntivo para los estudiantes chinos. Al profesor, a veces, el manejo del mismo no le es fácil tampoco. No es de extrañar que para muchos estudiantes chinos, después de varios años de

<sup>1</sup> IGNACIO BOSQUE MUÑOZ y VIOLETA DEMONTE BARRETO, 1999, *Gramática descriptiva de la lengua española*, Vol II, Madrid, Espasa Calpe, págs 3222-3223.

<sup>2</sup> 2), 3), 4), 5), 6)... son números de oración en el cuestionario.

estudios de español, el uso del subjuntivo siga siendo un problema. En el siguiente capítulo vamos a acercarnos a los estudios sobre el uso del subjuntivo.

#### 4.2.2.2. Estudios presentados en los manuales chinos

##### 1. Significado de subjuntivo

El subjuntivo significa que es dudable la realización de la acción del verbo o que es necesaria la realización de la acción del verbo, según la voluntad o las circunstancias, pero el hablante no está seguro de su realización o su existencia. Frente al modo indicativo, el subjuntivo expresa voluntad y juicio del hablante, se caracteriza por incertidumbre o irrealidad. El subjuntivo suele aparecer en las oraciones subordinadas cuyos verbos principales significan ‘voluntad’, ‘sentimientos’, ‘duda’, ‘negación’, ‘preocupación’, ‘ruego’, ‘orden’, ‘posibilidad’, ‘necesidad’, etc.

##### 2. Uso del subjuntivo

Casi todos los manuales se explica el subjuntivo introduciéndolo en los distintos tipos de oraciones. Así, tenemos las clasificaciones como las siguientes:

###### 1) En las oraciones simples

Cuando la oración está precedida por adverbios que expresan ‘deseo’, ‘duda’ o ‘posibilidad’ ect., tales como *quizá, ojalá, tal vez, probablemente*. Existen oraciones, aunque no se observan los adverbios mencionados, expresan también deseos, por lo que se utiliza el subjuntivo. Dichas oraciones suelen considerarse que en ellas se ha omitido un verbo principal *deseo que...*:

(64) ¡Ojalá *cumplas* tu palabra!

(65) Quizá *venga* más tarde.

(66) ¡*Viva* mi niña!

(67) ¡*Muera* la dictadura!

###### 2) En las subordinadas sustantivas

Cuando las oraciones subordinadas funcionan como complemento y el predicado principal expresa ‘duda’, ‘negación’, ‘emoción’, ‘necesidad’ o ‘voluntad’, etc., el verbo subordinado exige subjuntivo:

(68) Dudo que *venga* Julia.

(69) Deseamos que *seas* feliz.

Cuando funcionan como atributo y el sujeto expresa los significados arriba mencionados, se emplea el subjuntivo en la subordinada atributiva, por ejemplo:

(70) Mi deseo es que mi sobrina *vaya* a estudiar en una de las mejores universidades de China.

Cuando funcionan como suplemento y el predicado o el atributo de la oración principal contiene los significados arriba mencionados, se emplea subjuntivo en la subordinada, por ejemplo:

(71) Estoy alegre / Me alegro de que os *guste* mi reglo.

Cuando funcionan como sujeto y el atributo corresponde a las características arriba, se emplea subjuntivo en la subordinada sustantiva, por ejemplo:

(72) Es curioso que hoy *esté* muy callada.

(73) Está mal que no *diga* lo que quiere.

Hay dos casos distintos a los anteriores:

Cuando la oración subordinada funciona también como complemento mientras el verbo principal que expresa ‘pensamiento’ está afectado por el inductor negativo, se emplea el subjuntivo, por ejemplo:

- (74) No creo que te *pierdas* en la calle o  
 (75) No pensé que *fuera* capaz de eso.

El otro es sobre la construcción de *el hecho de que*: cuando la subordinada precedida de *el hecho de que* funciona como sujeto de toda la oración, se utiliza el subjuntivo, por ejemplo:

- (76) El hecho de que estos cultivos *estén* destinados al consumo humano plantea dudas (EM: 615).

Hay que tener en cuenta de que para todos los casos arriba mencionados, si la oración principal y la subordinada tienen un mismo sujeto, se usa el verbo infinitivo en lugar de subordinada, como muestran las siguientes oraciones:

- (77) Desea *tener* oportunidad de viajar a Norteamérica.  
 (78) Espero *verla* pronto.  
 (79) Me alegro *tener* tus noticias.

### 3) En las subordinadas relativas

Cuando el antecedente es negativo, indicando la no existencia, el único modo posible es el subjuntivo, por ejemplo:

- (80) No encontraban nadie que *hablara* italiano.

Lo mismo sucede con las oraciones subordinadas cuya principal es negativa:

- (81) No hay quien *sea* tan adecuado como él para esta posición.

Pero existe caso de alternancia modal, cuando el antecedente de la relativa es determinado, se usa el indicativo:

- (82) ¿Quién fue el último que *llegó*?

En caso contrario, se usa el subjuntivo:

- (83) ¿Quién será el último que *llegue*?

Sucede lo mismo con las oraciones cuyos antecedentes son omitidos:

- (84) Los que no *están* contentos, pueden reclamar.  
 (85) Los que no *estén* contentos, pueden reclamar.

### 4) En las subordinadas adverbiales

Existen muchos casos que rigen el subjuntivo y se pueden dividir como los siguientes:

Cuando aparecen las conjunciones negativas como *sin que*, *no porque*, *no...porque*, ect., rigen el verbo en subjuntivo:

- (86) Este proyecto se ha realizado sin que el Estado *haya* aportado capital.

La conjunción *antes de que* en subordinada temporal rige el verbo en subjuntivo:

- (87) No sabía nada antes de que me lo *contases*.

Las conjunciones finales como *para que*, *a fin de que* y las originalmente consecutivas pero cuando expresan ‘finalidad’, tales como *de modo que*, *de ahí que...* rigen el verbo en subjuntivo también:

- (88) Hablo en voz alta para que todo el mundo me *oiga*.

En las subordinadas concesivas hay unos tipos de variantes que exigen el uso de subjuntivo en el verbo:

Se repite el subjuntivo del mismo verbo, y se añade entre dos formas verbales conjunción o pronombre relativo necesarios, por ejemplo:

(89) *Diga* lo que *diga*, no te creo.

Se repite el subjuntivo del mismo verbo, y se agrega entre dos formas verbales *o no*:

(90) *Quieres* o no *quieras*, tienes que terminar tu trabajo.

La construcción de *por* + adj. + oraciones de relativo en subjuntivo:

(91) Y el hombre, esta cosa, ¿es una cosa? Por absurda que *parezca* la pregunta, hay quienes se la han propuesto (STV: 31).

En las subordinadas condicionales, nos encontramos con conjunción especial *si*, que distinta a *siempre que* y *con tal que*, rige el verbo subjuntivo restringida por varias condiciones:

Cuando las oraciones condicionales expresan hechos irreales o poco probables en el presente o futuro, se usa el condicional simple en la prótasis y el pretérito imperfecto de subjuntivo en la apódosis:

(92) No sé nada de lo ocurrido. Si lo *supiera*, te lo contaría ahora mismo.

Cuando se trata de hipótesis sobre hechos que podría suceder pero en realidad no, se utiliza el pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo en la protasis y condicional compuesto en la apódosis:

(93) Si me *hubieras* escrito antes, te habría traído el diccionario.

El último caso consiste en oraciones precedidas por *como si*: sea el tiempo que sea el verbo principal, en la subordinada solo se usan dos tiempos de subjuntivo: pretérito imperfecto de subjuntivo para expresar acción no terminada; pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo para expresar acción terminada.

(94) La mujer trata a la niña como si *fuera* su hija.

(95) Nos contó lo ocurrido en detalle como si lo *hubiera* visto con sus propios ojos.

Como en las subordinadas relativas, en las adverbiales también existen casos de alternancia y los clasifican muy detalladamente:

En la subordinada circunstancial cuando el lugar es determinado, se usa el indicativo, en caso contrario se usa el subjuntivo:

(96) Está decidido a ir a trabajar al lugar donde *está/esté* su novia.

En la subordinada temporal cuando los actos suceden en tiempo presente o pasado, se utiliza el indicativo; mientras que si suceden en tiempo futuro, se utiliza el subjuntivo:

(97) Han venido a abogar por él varios hombres después de que *decidimos* castigarle (NGS: 226).

(98) Nos marcharemos después (de) que nos *firmen* todos los papeles (NGS: 226).

En la subordinada modal, cuando se trata de un modo conocido, se emplea el indicativo; cuando de un modo desconocido se utiliza el subjuntivo:

(99) Lo haré como me *has pedido/pidas*.

En la subordinada concesiva, cuando las dificultades o obstáculos son conocidos o adquiridos se utiliza el indicativo; cuando son eventuales, se utiliza el subjuntivo, así que tenemos los dos modos posibles:

(100) Aunque *nieva*, saldrá de caza.

(101) Aunque *nieve*, saldrá de caza.

### 3. Valores temporales del subjuntivo

#### 1) Valor temporal del presente de subjuntivo

El presente del subjuntivo equivale al presente y el futuro de indicativo:

(102) Desea que le *regalen* unos zapatos.

(103) Esperamos que nos *aprueben* la propuesta.

## 2) Valor temporal del presente perfecto de subjuntivo

Cuando se refiere a una acción del tiempo pasado, el presente perfecto equivale al presente perfecto en indicativo:

(104) Creo que *han* terminado. → No creo que *hayan* terminado.

En este caso, el presente perfecto en subjuntivo es sustituible con frecuencia por el imperfecto en subjuntivo:

(105) Es dudoso que *haya* sido / *fuera* tan porfiado como le pinta (EM: 236).

Cuando se refiere a una acción del futuro, el presente perfecto en subjuntivo equivale al futuro perfecto en indicativo:

(106) *Habr*á terminado la tesis para el diciembre. → Es posible que *haya* terminado la tesis para el diciembre.

En este caso, con frecuencia es sustituible por el presente en subjuntivo, la diferencia consiste en el estado perfecto o imperfecto.

## 3) Valor temporal del pretérito imperfecto de subjuntivo

Puede equivaler al condicional simple:

(107) Creí que *cumplir*ía él su palabra. → No creí que *cumplier*a él su palabra.

Puede equivaler al pretérito imperfecto de indicativo:

(108) Pensaba que *trabajaba* ella en una joyería. → No pensaba que *trabajara* ella en una joyería.

También equivale al pretérito indefinido de indicativo:

(109) Ha dicho que *discutió* con su hermana ayer. → No ha dicho que *discutiera* con su hermana ayer.

En la subordinada condicional, el pretérito imperfecto en subjuntivo equivale al presente o futuro imperfecto en indicativo. Cuando equivale al tiempo futuro, significa un mayor grado de hipótesis; cuando equivale a una acción del presente, denota una condición incompatible con la realidad, por ejemplo:

(110) Si *tuvieras* algún problema, podrías recurrir a él.

(111) Si yo *fuera* usted, no lo haría.

## 4) Valor temporal del pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo

Equivale al pretérito perfecto de indicativo:

(112) Como no nos *han* invitado a tiempo, no hemos podido participar en el concurso. → Si nos *hubieran* invitado a tiempo, habríamos podido participar en el concurso.

Equivale al pretérito indefinido de indicativo:

(113) *Nevó* mucho ayer y cancelamos la excursión. → Si no *hubiera* nevado ayer, no habríamos cancelado la excursión.

Equivale al pretérito pluscuamperfecto de indicativo:

(114) Creí que *habían* terminado su trabajo. → No creí que *hubieran* terminado su trabajo.

Equivale al pretérito imperfecto de indicativo:

(115) Los hijos *estaban* muy ocupados y no fueron a visitar a sus padres. → Si los hijos no *hubieran* estado tan ocupados, habrían ido a visitar a sus padres.

Equivale al condicional compuesto:

(116) Los trabajadores dijeron que *habrían* empezado el trabajo antes de que usted llegara. → Los trabajadores no dijeron que *hubieran* empezado el trabajo antes de que usted llegara.

## 5) Futuro de subjuntivo

Este valor temporal del subjuntivo está en desuso en el español moderno, y sólo se conserva en los escritos legales o en algunos dichos populares:

(117) Donde *fueress* haz lo que *vieres*.

## 5. REFLEXIONES DE LA COMPARACIÓN Y LA MEJORA DE LA ENSEÑANZA DE LOS MODOS VERBALES

Tras los estudios en los dos capítulos anteriores, se me ocurren unos puntos de diferencia sobre los análisis del modo verbal, entre los manuales chinos y los españoles, especialmente la diferencia con la teoría de E. Alarcos Llorach, la cual me ha inspirado mucho. Así que hice alguna comparación para sacar esa diferencia, en los siguientes aspectos, asimismo intentaría proponer unos consejos desde mi punto de vista:

### 5.1. LA DEFINICIÓN DEL MODO VERBAL

Como he explicado en el Capítulo I, cualquier estudio sobre un determinado concepto se base en la declaración de su definición. Esto nos decide el punto de vista desde el que empezamos, la dirección hacia la cual avanzamos y lo más importante, el final al que llegamos, o mejor dicho, la conclusión que nos resulta. Sea en *Estudios de gramática funcional del español* de E. Alarcos Llorach, o en la Gramática de la RAE, así como en las otras obras de la gramática del español, es necesaria la presentación básica del modo verbal, incluidos su definición e incluso el origen del modo, lo que nos conduce al concepto de modalidad. Es natural que el modo verbal pueda recibir distintas explicaciones desde distintos puntos de vista, pero en todas maneras, si entramos en lo más profundo de esas explicaciones, podríamos sacar una conclusión de que el modo verbal es una categoría gramatical representada por los morfemas que coinciden con los del tiempo y persona, limitada por la rección en las oraciones subordinadas, y tiene la función de expresar distintos significados del enunciado, sea real, posible o virtual, y la percepción del hablante, como objetivo, subjetivo o apelativo, etc.

Para que entendamos mejor, se nos presenta la relación del modo con la modalidad, vinculada con el concepto tradicional de «modus», que se trata de uno de los componentes que, junto con el otro «dictum», tradicionalmente se distinguen en un enunciado, la unidad mínima capaz de construir un mensaje verbal. Como lo expuesto en el Capítulo II, el modus, el reflejo de la intención comunicativa del hablante, aporta la actitud del hablante; mientras que el dictum, se considera como el mensaje codificado lingüísticamente, constituyendo el contenido al que alude. La importancia de la modalidad consiste en que ésta constituye la base sobre la cual se clasifican los diversos tipos del modo.

Sin embargo, en el material oficial y básico de los estudiantes de lengua española, el *Español moderno*, no hay explicación sobre qué es modo verbal. Aun cuando en los manuales especiales de la gramática del español, no nos dicen nada más que el modo expresa la actitud del hablante. Esto se trata de una deficiencia y una parte que requiere mejor a la vez.

Por lo tanto, recomendaría que sea en el *Español moderno* o en los otros manuales, antes de presentar el indicativo, que siempre es el primer modo que nos encontramos, haga un esquema general del modo verbal del español. No hace falta que sea completo

ni que abarque todos los aspectos detallados, pero sería mejor si tenemos un concepto preciso de qué es el modo verbal y cuántos tipos hay en español. Además creo que vamos a prepararnos mejor para entrar en este nuevo campo de la gramática española. Después de aprender los conocimientos básicos sobre el indicativo, el potencial, el subjuntivo y el imperativo, me parece mejor que nos muestren un resumen para recordarnos esos conocimientos. Y creo que tras del estudio sistemático, tendremos cada uno el entendimiento más profundo sobre los diversos modos verbales, el cual podemos examinar y comparar con ese resumen. Eso es lo que dice en chino: Nuevos conocimientos se consiguen a través de repasar los anteriores.

## 5.2. LA EXPLICACIÓN DE LAS REGLAS

Hay un fenómeno que me ha llamado mucho la atención desde comencé el estudio de la morfemática del español, a pesar de ser superficial, que es que a muchas reglas ya existentes en la gramática, siempre les corresponden ciertos motivos, o mejor dicho, siempre nos encontramos con alguna explicación, unas se relacionan con razones históricas, y otras están vinculadas estrechamente con cómo se definen originalmente dichas reglas, en lo cual se manifiesta también la importancia de la definición, así como el motivo de mi insistencia.

Esto me sorprende mucho porque me ha aclarado muchas dudas que antes no podía encontrar una explicación apropiada para resolver, sino que las dejé al lado. Por eso me limité a recordar las reglas, y como consecuencia natural, las olvidé fácilmente. Para otros casos, me ha dado cuenta de alguna explicación más adecuada que se ajuste a la mayoría de los fenómenos gramáticos. Considerado el tema de mi trabajo, me refiero específicamente al caso del modo verbal.

### 5.2.1. *El potencial*

En la atribución de la forma *-ré* y *-ría*, existe gran discrepancia, concentrada en *-ría*, entre diversas escuelas y distintos expertos. Según algunos especialistas, el uso de dicha forma corresponde más a las características del tiempo, que siempre expresa ‘una acción futura respecto a una acción del pasado’. Esta definición significa que se trata de un tiempo verbal perteneciente al modo indicativo. Sin embargo, si nos acordamos que solemos usar dicho «tiempo» para expresar cierta ‘cortesía’ y ‘alejamiento’, dejada al lado la ‘probabilidad’ porque consiste en un punto discutido, nos extraña mucho esta distribución simple, ya que nadie puede negar que la cortesía no tiene nada que ver con el tiempo, además, refleja la actitud del hablante, lo que de acuerdo con la definición de modalidad, debería considerarse como un tipo de modo. No obstante, en unos manuales chinos, los editores, ignorando la característica modal del potencial, siguen la clasificación simple de las obras con mayor autoridad en español peninsular pero sin dar ninguna explicación a los lectores. En otros libros como el *Español moderno*, aunque aparece con el nombre traducido relacionado con modo, lo atribuye bajo el tiempo, y nos presentan como la forma pasada de *-ré*, mientras puede expresar ‘la cortesía’. Hay otros donde lo admite como un tipo de modo, por ejemplo en la *Sintaxis del español*, enumeran varios casos del condicional partidos de la cortesía. Sin embargo tampoco nos conceden una explicación de esa atribución. La discrepancia propia nos va a traer mucha confusión, y sería más grave si nos ponen una conclusión sola sin explicar nada.

Por eso la clasificación de E. Alarcos Llorach me parece más razonable, asimismo más sencilla para entender.

Ahora volvemos a la ‘probabilidad’ del potencial, así como del futuro. Para algunos especialistas, la probabilidad es esencialmente la misma propiedad del futuro, porque ambos se refieren a la forma ausencia. Si entendemos el matiz que existe entre los dos ejemplos:

(118) Mañana *iré* a su oficina.

(119) Mañana *voy* a su oficina

Ambos se refieren a un hecho que pasa en futuro, pero con el presente, el tiempo no marcado, me da una sensación de que el hecho ocurre con definición, mientras que la forma del futuro no conlleva tanta seguridad.

Es lo mismo que se percibe entre los ejemplos como siguiente:

(120) Ahora *estará* en casa.

(121) Ahora *está* en casa.

El primer ejemplo es el que aparece con frecuencia en el uso cotidiano, refiriéndose a un hecho que pasa justamente en presente, pero expresa la incertidumbre del hablante. El segundo, sin embargo, el hablante lo dice con seguridad.

A través de estos ejemplos, parece que el atribuir la probabilidad a un variante de la propiedad del futuro sea más razonable, así como más económico. Y creo que es por esa razón en los manuales chinos sólo se admite la forma *-ría* como condicional. No obstante, a pesar de ser absurdo, yo insistiría en que tanto la probabilidad como la cortesía pertenecieran al modo por dos motivos:

1. Corresponda o no con la ausencia del tiempo futuro, no se puede negar que *-ré* y *-ría* manifiestan cierta actitud del hablante, por lo que deberían considerarse como la forma del modo verbal.

2. Como yo hice este trabajo pensando en los estudiantes chinos, me gustaría adoptar una forma que podamos entender mejor. Como en chino no tenemos ninguna conjugación de los verbos, es imposible percibir el matiz entre *iré* y *voy*, así que nos resulta más fácil entender esa ausencia por la actitud del hablante, que se trata de un modo.

Por eso recomendaría que se presente la forma *-ré* y *-ría* respectivamente según su propiedad del tiempo y del modo. Es decir, atribuir dicha forma a su correspondiente esquema gramático y explicar sus usos respectivos. Desde mi punto de vista, es mejor que simplemente definirla como un tipo de tiempo o de modo, ya que conlleva las propiedades de ambas categorías.

### 5.2.2. *El subjuntivo*

La confusión de los estudiantes por la carencia de la explicación de las reglas se muestra notablemente en el subjuntivo, cuyo uso se presenta en los varios tipos de oraciones, muy detalladamente. Sin embargo, los manuales se limitan a lo que expresan superficialmente los verbos con subjuntivo sin explorar con profundidad esas expresiones, o simplemente las atribuyen a la irrealidad, la cual resulta insuficiente para muchos casos.

Si reflexionamos más allá de ‘deseo’, ‘duda’, ‘posibilidad’, ‘necesidad’, ‘voluntad’, ‘ruego’, ‘orden’, ‘finalidad’, observamos que, mejor que la ‘irrealidad’, tienen en común la característica de ‘virtualidad’, porque no son hechos contra la realidad sino virtuales,

es decir, aunque ahora no ocurren, no se puede afirmar que nunca se producen, tampoco decir que pasan con total seguridad. El hablante formula lingüísticamente alguna predicación sobre algo independientemente de que ocurra o no. Por eso, sea en oraciones simples o subordinadas, cuando se transmite esa ‘virtualidad’, a veces expresada por las diversas categorías de función de sujeto, predicado, atributo, suplemento y complemento, o expresadas por una frase e incluso por toda la oración, requiere el uso del subjuntivo.

En cuanto a las palabras que expresan ‘sentimiento’, ‘afectividad’, a pesar de parecer un poco distintas al caso anterior, yo creo que esencialmente tienen algo que ver en común. Por primera parte, la afectividad es en sí misma una actitud del hablante. Por segunda parte, lo que formula el hablante no es una información nueva. Lo dice para expresar algo, sea alegre o triste, satisfecho o enfadado, éste se produce independientemente del hablante y no cambia según su voluntad.

(122) Estoy muy preocupada de que me *suspendan*.

(123) Me alegró mucho que me *invitaran* a la fiesta.

*Suspendirme* o *invitarme* son dos hechos totalmente independientes de la voluntad del hablante. Los profesores no cambian la decisión de aprobarme o suspenderme dependiendo de si estoy preocupada o no. Lo mismo pasa con el segundo ejemplo, aunque parece una acción hecha con respecto al presente, desde el punto de vista del hablante, los amigos podían optar por invitarme o no sin considerar si me alegraría su decisión. Por lo tanto, esas palabras sólo aportan la actitud del hablante, y con las cuales se transmite la virtualidad de los hechos, requieren el subjuntivo.

Hay otro tipo de verbos que indican ‘pensamiento’, ‘conocimiento’, ‘comunicación’, como *creer*, *saber*, *darse cuenta*, *decir*, etc. Cuando están afectados por el inductor negativo, hay que tener en cuenta que no se puede hablar simplemente de un único caso. Si el hablante quiere comunicar la verdad de la proposición aseverada formulada por el sujeto, selecciona el verbo de dicha proposición en indicativo. En caso contrario, si el hablante no quiere asumir ninguna responsabilidad sobre la aserción de dicha proposición, opta por el subjuntivo. Desde aquí podemos deducir dos puntos:

1. El uso del subjuntivo aquí también corresponde con la ‘virtualidad’ como lo arriba. Ya que el hablante no asume ninguna responsabilidad, la proposición sigue siendo un hecho independientemente de que ocurra o no.

2. Esta opción se limita a pasar cuando el hablante y el sujeto son dos personas distintas. Es porque una misma persona no puede negar su proposición y afirmarla al mismo tiempo.

En realidad, la alternancia entre el indicativo y el subjuntivo se produce principalmente basándose en este matiz, como vemos en las oraciones relativas, la alternancia modal depende de si el antecedente es determinado, así como en la subordinada modal y concesiva.

Por ejemplo:

(124) a. Juan no cree que *hay* un peligro inminente.

b. Juan no cree que *haya* un peligro inminente.<sup>1</sup>

Cualquier hablante de español como lengua materna puede percibir la diferencia entre *a* y *b*, la cual consiste en que en *a*, el hablante cree que *hay un peligro inminente*

<sup>1</sup> J.BORREGO, J.G.ASENCIO, E.PRIETO, 1985, *El subjuntivo, valores y usos*, Madrid, Sociedad general española de librería, S. A., pág 87.

pero *Juan no lo cree*; mientras que en *b*, el hablante sólo aporta la información de cómo piensa Juan, en cuanto a ese pensamiento, él no expresa ningún comentario, lo deja abierto al oyente. Es un hecho ‘virtual’ para el hablante.

- (125) a. Quien no *termine* el trabajo se quedará sin cenar.  
b. Quien no *termina* el trabajo se queda sin cenar.

En *a*, el hablante no indica a alguien específico, a lo mejor todos *terminar su trabajo* entonces nadie va que *quedarse sin comer*, pero también es posible que Ana, por ejemplo, *no termina su trabajo a tiempo*, así que *no puede cenar*. Dicho de otra manera, el hablante se refiere a una persona virtual, que puede existir o no y no tiene referente en la realidad. Mientras que en *b*, está seguro que existe alguien que *no ha terminado su trabajo*, y esta persona, *no puede cenar*.

- (126) a. Aunque *llueva*, salimos de paseo como siempre.  
b. Aunque *llovió*, salimos de paseo como siempre.

Es lo mismo este ejemplo. En *a*, el subjuntivo nos da una sensación de que el hecho *llover* es algo independiente de la voluntad del hablante. Se ve claramente que todavía no es la realidad, pero el hablante no lo indica como irrealidad o algo posible de ponerse en realidad. Él se limita a proponerlo sin considerar o afectar la realización de este hecho. Así que el hecho *llover* parece arbitrario, o mejor dicho, virtual. En *b*, sin embargo, todos sabemos que es una realidad hecha.

Por todo lo arriba expuesto, podríamos concluir que el subjuntivo siempre está relacionado con la ‘virtualidad’: formula un hecho que puede pasar o no. El único caso de expresar un hecho no ocurrido se produce en las oraciones subordinadas condicionales, cuando el hablante se refiere con la condicional a hechos que claramente no sucedieron, lo que llamamos *condicionales contrafactuales*<sup>1</sup>:

Subjuntivo+pasado+perfecto: para indicar tiempo cronológico pasado. Es notable el motivo, ya que con pasado y perfecto se entiende que el hecho está realizado, por eso no puede ser al mismo tiempo irrealizable. Si no ya existe una contradicción lógicamente.

- (127) Si yo *hubiera ganado* un millón, habría comprado un piso para poder vivir con toda mi familia..

Con la manera de hablar se entiende que el hablante no *ganó un millón*, se trata de un hecho contrafactual.

Es con la teoría de E. Alarcos Llorach se han simplificado mucho los problemas del modo verbal. La explicación que nos da el gran especialista es la que creo que deberían añadir a los manuales de chino. Y creo que los estudiantes entenderán y aprenderán mejor el uso del subjuntivo.

### 5.3. EL MODO VERBAL Y EL TIEMPO

Por las diferencias de los valores temporales del español con los del chino, en los manuales se les pone mucha atención y nos dan explicaciones muy detalladas. Por eso desde el comienzo de estudiar el modo, es inevitable encontrarnos con el tiempo. Sin embargo desde mi punto de vista, ambos, que son complicados en sí mismos, no deberían mezclarse presentados a los principiantes. A pesar de la correspondencia del

<sup>1</sup> J.BORREGO, J.G.ASENCIO, E.PRIETO, 1985, *El subjuntivo, valores y usos*, Madrid, Sociedad general española de librería, S. A., pág 62-63.

modo y el tiempo, hay algo en común entre los modos verbales, algo que se puede expresar de manera abstracta y sin necesidad de recurrir a los tiempos concretos. En cuanto tengamos un concepto preciso sobre las propiedades comunes de los modos verbales, no nos impiden el entender y el utilizar en distintos tiempos, ya que dichas propiedades no cambian según situaciones.

(128) Juan no cree que *haya* un peligro inminente.

(129) Juan no creyó que *hubiera* un peligro inminente.

El matiz que transmite el subjuntivo con respecto al indicativo en los dos tiempos es el mismo, como expliqué en 4.2.2. La diferencia entre *haya* y *hubiera* se percibe sólo por el valor temporal del predicado regidor, y se puede considerar que *hubiera* es la forma pasada de *haya*. Por eso no me parece necesario presentarlos separadamente.

Hay un caso especial, que es el subjuntivo en las condicionales, donde se usa el imperfecto del subjuntivo para indicar la irrealidad en presente y futuro, mientras que se usa el pluscuamperfecto para indicar la en pasado.

(130) Si yo *tuviera* un millón, compraría un piso para poder vivir con toda mi familia.

(131) Si yo *hubiera tenido* un millón, compraría un piso para poder vivir con toda mi familia.

En el primer ejemplo, el hablante expresa un hecho de presente o de futuro, que aunque todavía no es real o poco realizable, deja la probabilidad abierta. No obstante, en el segundo, esa probabilidad ya está cerrada porque el no *tener un millón* en pasado ya es una realidad que no pueden cambia.

## 6. CONCLUSIÓN

En este trabajo he intentado hacer un repaso sobre los estudios tradicionales y generales del modo verbal, a través de los materiales relacionados con este tema, especialmente por el RAE, el libro de mayor autoridad sobre la gramática del español, así como unas bibliografías que se tratan de la enseñanza del español como lengua extranjera. Estudié enfocando en la teoría de E. Alarcos Llorach, la cual nos presenta un esquema y estructura más sistemático, y por eso constituye la base de la comparación. En el estudio de los manuales de gramáticos del español en chino, me he dado cuenta de que existe gran deficiencia en la definición del modo verbal y la explicación de las reglas, reflejada sobre todo en el tema del subjuntivo. Así he intentado analizar las dificultades encontradas tanto en mis estudios como en mi trabajo como maestra, así como dificultades repetidas en el aprendizaje del subjuntivo por parte de los alumnos chinos. Clasificaría esas dificultades en cinco categorías:

1. Existencia de gran variedad de los usos del subjuntivo.
2. Alternancia del subjuntivo y el indicativo.
3. Diferencia de los valores temporales del subjuntivo.
4. Uso especial del subjuntivo en doble subordinación.

Por último, he realizado una comparación entre los estudios sobre el modo verbal del español y los del chino. Me he dado cuenta de que se debería introducir algunos nuevos puntos de vista de la presentación del modo, y del uso de subjuntivo de español en los manuales chinos actuales. Por lo tanto he hecho algunas reflexiones sobre cómo mejorar la enseñanza del modo de español para los estudiantes chinos, concretamente hice algunas sugerencias sobre posibles modificaciones en los manuales chinos actuales referente al uso de potencial y subjuntivo. Quería resumir mis modestas sugerencias en siguientes puntos:

1. Se debería definir bien el modo.
2. Se daría explicaciones de las reglas relacionadas estrechamente con la definición de los modos verbales, no limitándose a las expresiones superficiales de los usos de cada modo.
3. Se separaría el modo del tiempo al comienzo, y luego cuando los estudiantes tienen un concepto general del modo, se explicaría los modos en distintos tiempos.

Con este humilde trabajo he querido contribuir con mi granito de arena a la construcción de una metodología completa en la enseñanza del modo verbal para un alumnado chino cada vez más numeroso del español.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

### 7.1. ARTÍCULOS DE REVISTA

- GONZÁLEZ CALVO, JOSÉ MANUEL (1995): «Sobre el modo verbal en español». *Anuario de estudios filológicos* ISSN 0210-8178, Vol. 18: 177-204.
- XUHUA, ZHANG (1983): «El hablar del modo verbal en español». *Lengua extranjera moderna* 1.

### 7.2. LIBROS

- ALARCOS LLORACH, E. (1980): *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.
- AHERN, AOIFE (2008): *El subjuntivo, contextos y efectos*. Madrid: Arco/Libros.
- BELLO, ANDRÉS (1988): *Gramática de la lengua castellana*. 1.<sup>a</sup> ed. Madrid: Arco/Libros.
- BLÜCHER, K. (1979): «Les niveaux fonctionnels du subjontif en espagnol, en français et en italien». *Revue Romane*, 14: 16-58.
- BORREGO, JULIO et alii (1986): *El subjuntivo. Valores y usos*. Madrid: SEEL.
- BOSQUE, I., (ed.) (1996): *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus Universitaria.
- BOSQUE IGNACIO Y VIOLETA DEMONTE (dir.) (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- CHANG, FULIANG (2004): *Nueva gramática del español*. Pekín: Universidad de Pekín.
- DONG, YANSHENG (2000): *Español moderno*. Pekín: Enseñanza e investigación de lengua extranjera.
- DONG, YANSHENG (2010): *Sintaxis del español*. Pekín: Enseñanza e investigación de lengua extranjera.
- FENTE, R., FERNÁNDEZ, J., Y FEIJOO, L. (1972): *El subjuntivo*. Madrid: SGEL.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, SALVADOR (1986): *Gramática española*, Vol. 4, *El verbo y la oración*. Madrid: Arco-Libros.
- GARCÍA, SERAFINA (1996): *Las expresiones causales y finales*. Madrid: Arco-Libros.
- GARCÍA, SERAFINA, HORTENSIA MARTÍNEZ Y ANTONIO MEILÁN (2004): *Construir bien en español. La forma de las palabras*. Oviedo: Nobel.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, LUIS (2005): *El aspecto gramatical en la conjugación*. Madrid: Arco/Libros.
- KLEIBER, GEORGES: «Remarques sur la genericité et la spécificité». *Le Français Moderne*, 51, I: 36-49.
- KLEIBER, GEORGES (1981): «Verbes virtuels et propositions relatives: Spécificité et Non Spécificité». *Travaux de Linguistique et Littérature*, XIX, I: 293-311.
- KOVACCI, OFELIA (1990-92): *El comentario gramatical. Teoría y práctica*, I y II. Arco/Libros.
- MARTÍNEZ, JOSÉ A. (1994): *Funciones, categorías y transposiciones*. Madrid: Istmo.
- MARTÍNEZ, JOSÉ A. (1994): *Propuesta de gramática funcional*. Madrid: Istmo.
- MARTÍNEZ, JOSÉ A. (1994): *La oración compuesta y compleja*. Madrid: Arco/Libros.
- MIYOSHI, J. (1981): «Sobre el modo subjuntivo en el español moderno». *Linguística Hispánica*, 4: 97-117.

- MORENO DE ALBA, JOSÉ (1975): «Sobre la definición del modo verbal en español moderno». *Anuario de Letras*, 13: 246-256.
- MORENO DE ALBA, JOSÉ (1978): *Valores de las formas verbales en el español de México*. México: Univ. Nacional Autónoma.
- RAE (2010): *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- RIVERO, M.<sup>a</sup> LUISA (1971): «Mood and Presupposition in Spanish». *Foundations of Language*, 7: 305-326.
- ROJO, GUILLERMO (1976): «La correlación temporal». *Verba*, 3: 65-89.
- SASTRE, M.<sup>a</sup> ÁNGELES (1997): *El subjuntivo en español*. Salamanca: Edic. Colegio de España.
- SUN, YIZHEN (2012): *Gramática de uso práctico del español*. Shanghai: Educación de lengua extranjera de Shanghai.
- VEIGA, ALEXANDRE (1990). «Planteamientos básicos para un análisis funcional de las categorías verbales en español». Anexo de *Verba*, 32: 237-357.

## 8. PROCEDENCIA DE LOS EJEMPLOS CITADOS

EM: Yansheng Dong. *Español moderno*. Enseñanza e investigación de lengua extranjera, Pekín, 2000.

GUPE: Yizhen Sun. *Gramática de uso práctico del español*. Educación de lengua extranjera de Shanghai, Shanghai, 2012.

IM: Pascual Alapont. *El infierno de Marta*. Algar Editorial, Alzira, 2003.

NGE: Fuliang Chang. *Nueva gramática del español*. Universidad de Pekín, Pekín, 2004.

PC: Joaquim Monzo. *El porqués de las cosas*. Anagrama, Barcelona, 1994.

STV: Miguel Unamuno. *Del sentimiento trágico de la vida*. Espasa-Calpe, Madrid, 1980.

## 9. ANEXO I CUESTIONARIO

(abril de 2014)

1. 请回答下列问题:

你认为掌握西班牙语动词虚拟式的用法困难吗? 为什么?

2. 请将下列句子译成西班牙语:

1) 要是我知道的话……!

2) 当时我不认为他会生我的气。

3) 当时我不认为他在生我的气。

4) 当时我没想他们将在晚上之前到。

5) 要是你的表弟现在在海滩就好了, 可他在工作。

6) 要是你的表弟明天能去海滩就好了, 可他要工作。

7) 电话里, 我没想到他是中国人。

8) 工人们没说在你到达前他们就先开始干。

9) 当时我不认为他会履行诺言。

10) 规定假日在月初前结束。

11) 我希望你来吃晚饭。

12) 我希望我是一只鸟。

13) 也许他会来。

3. 请用括号内适当的词填空:

1) Sospecho que \_\_\_\_\_ (es/sea) usted el autor de esos versos.

2) No dudo que \_\_\_\_\_ (es/sea) honrado.

3) No cree que \_\_\_\_\_ (vino/viniera) ayer.

4) No dice que \_\_\_\_\_ (es/sea) inteligente.

5) Con esta autorización puedes utilizar cualquiera de los ordenadores que \_\_\_\_\_ (están/estén) conectados a la red.

6) Necesito cualquier libro que \_\_\_\_\_ (tiene/tenga) ilustraciones de Miró.

7) Luis no asistió a la conferencia porque le \_\_\_\_\_ (interesaba/interesara) el tema.

## 10. ANEXO II ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO

(mayo de 2014)

### 1. Número de alumnos

	Shisu	Sisu	Total
Número de participantes	34	15	49

Cuadro 1

\* Nota: Shisu: Shanghai International Studies University

Sisu: Sichuan International Studies University

### 2. Respuesta a la pregunta ¿Te parece difícil el uso de subjuntivo de español?

Comentarios	Shisu	%	Sisu	%	Total	%
Muy difícil	18	53 %	7	46. %	25	51 %
Difícil	11	32 %	7	46. %	18	37 %
Regular	3	9 %	-	-	3	6 %
Fácil	2	6 %	1	6.7 %	3	6 %

Cuadro 2

### ¿Y por qué ?

Los comentarios en general son : 1. los usos del subjuntivo resultan complicados y confusos, pues son muy variados; 2. existen reglas de usos, quizá demasiadas, pero no siempre garantizan el uso correcto; 3. no hay subjuntivo en el chino, ni el subjuntivo en el inglés es tan complicado. Por lo tanto falta punto de referencia para los alumnos chinos; 4. no es fácil aprender los valores de los tiempos del subjuntivo y la conjugación; 5. el uso del subjuntivo es muy sugestivo y flexible; 6. es distinto el uso del subjuntivo en el coloquio y en el escrito. Hay dudas de parte de algún alumno: ¿Cómo es el uso del subjuntivo en la subordinación en que hay dos o más que dos verbos? ¿Por qué en la construcción de “sospechar” + subordinación, el verbo subordinado no utiliza el modo subjuntivo, si “sospechar” significa dudar?

### 3. Traducción del chino al español:

El problema de la traducción de los alumnos en esta parte se centra en el valor temporal del subjuntivo, como lo explicado en el capítulo IV. Tomo algunos como ejemplo:

1). 要是我知道的话……!

要是我知道的话 ……!	Shisu	%	Sisu	%	Total	%

*¡Si lo sepa(yo)...!	5	14.7%	3	20%	8	16.3%
----------------------	---	-------	---	-----	---	-------

Cuadro 3

\* Nota: la traducción correcta sería: ¡Si lo supiera...!

12). 我希望我是一只鸟

我希望我是一只鸟	Shisu	%	Sisu	%	Total	%
Ojalá fuera yo un pájaro	4	11.8%	1	6.7%	5	10.2%
Espero ser un pájaro	6	17.7%	9	60%	16	31%
*Espero que fuera un pájaro	24	71%	4	27%	28	57%

Cuadro 4

\* Nota: La traducción *Espero que fuera un pájaro* es incorrecta. Cuando el sujeto del verbo subordinado es el mismo que el sujeto principal, se utiliza el verbo infinitivo en lugar de subordinación.

#### 4. Selección modal:

1) Sospecho que \_\_\_\_\_ (es/sea) usted el autor de esos versos.

2) No dudo que \_\_\_\_\_ (es/sea) honrado.

La mayoría eligieron el indicativo *es*.

3) No cree que \_\_\_\_\_ (vino/viniera) ayer.

4) No dice que \_\_\_\_\_ (es/sea) inteligente.

La mayoría eligieron el subjuntivo *viniera* y *sea*.

6) Necesito cualquier libro que \_\_\_\_\_ (tiene/tenga) ilustraciones de Miró.

	Shisu	%	Sisu	%	Total	%
Tiene	18	53%	7	47%	25	51%
Tenga	6	18%	3	30%	9	18%
Ambos	10	29%	5	34%	15	31%

Cuadro 6

\* Nota: Muchos alumnos se equivocaron por insistir en la incompatibilidad del indicativo y el subjuntivo, ignorando lo realmente expresado de cada modo.

## 11. ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	PRESENTACIÓN DEL MODO VERBAL DEL ESPAÑOL .....	6
2.1.	Qué es modo verbal.....	6
2.2.	Clasificación tradicional de los modos verbales del español .....	8
2.2.1.	Clasificación a lo largo de la historia.....	8
2.2.2.	Clasificación en la Nueva Gramática de la Lengua Española de la RAE .....	10
3.	NUEVO RESUMEN DE LOS MODOS VERBALES SEGÚN DISTINTOS CRITERIOS .....	13
3.1.	Dimensión sintagmática y paradigmática.....	13
3.1.1.	Según la modalidad de la enunciación.....	13
3.1.2.	Según la modalidad del enunciado .....	15
3.1.3.	Según la subordinación(rección) .....	16
3.2.	dimensión semántica y sintáctica .....	17
4.	ESTUDIOS REFLEJADOS EN LOS MANUALES Y TESIS CHINOS DEL ESPAÑOL .....	19
4.1.	Presentación general de los contenidos .....	19
4.2.	Problemas reflejados .....	20
4.2.1.	Deficiencia en la redacción de los trabajos sobre modos verbales .....	20
4.2.2.	Enfoque de los trabajos en el subjuntivo .....	20
4.2.2.1.	Dificultades en el aprendizaje del subjuntivo de español .....	20
4.2.2.1.	Estudios presentados en los manuales chinos.....	23
5.	REFLEXIONES DE LA COMPARACIÓN Y LA MEJORA DE LA ENSEÑANZA DE LOS MODOS VERBALES .....	27
5.1.	La definición del modo verbal.....	27
5.2.	La explicación de las reglas.....	28
5.2.1.	El potencial .....	28
5.2.2.	El subjuntivo .....	29
5.3.	El modo verbal y el tiempo .....	31
6.	CONCLUSIÓN .....	33
7.	BIBLIOGRAFÍA.....	34
7.1.	Artículos de revista.....	34
7.2.	Libros.....	34
8.	PROCEDENCIA DE LOS EJEMPLOS CITADOS .....	36
9.	ANEXO I CUESTIONARIO .....	37
10.	ANEXO II ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO .....	38
11.	ÍNDICE.....	40